



## Comisión de Cultura y Cinematografía

Dip. Santiago Taboada Cortina

Presidente

DICTAMEN A LA INICITIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI, PROPUESTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

DICTAMEN A LA INICITIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI, PROPUESTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39, fracción XII; 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 21 de enero de dos mil dieciséis, la Diputada Mónica Almeida López, presentó la Iniciativa de acuerdo legislativo que eleva al Congreso de la Unión la Propuesta para expedir la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi.

**SEGUNDO.** Con fecha 28 de enero de dos mil dieciséis, bajo el número INFOLEJ295, le fue turnada a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, para su estudio, formulación y discusión de dictamen, la Propuesta para expedir la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi.

**TERCERO.** En sesión celebrada el 15 de marzo de dos mil dieciséis, en el Honorable Congreso del Estado de Jalisco en el marco de la Sexagésima Primera Legislatura, fue aprobado mediante Acuerdo Legislativo número 259-LXI-16, la propuesta para expedir la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi.

**CUARTO.** En sesión celebrada el 05 de abril de dos mil dieciséis en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 15 de marzo de dos mil dieciséis, con el que remite iniciativa que Expide la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi

**QUINTO.** Con fecha 05 de abril de dos mil dieciséis la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante oficio N°.: D.G.P.L. 63-II-3-723, a la Comisión de Cultura y Cinematografía para realizar el dictamen respectivo, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su opinión.



## Comisión de Cultura y Cinematografía

Dip. Santiago Taboada Cortina

Presidente

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI, PROPUESTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

**SEXTO.** Mediante oficio No. CCC/LXIII/0572 de fecha 06 de abril de 2016 la Comisión de Cultura y Cinematografía, envió copia de la iniciativa turnada, a los Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

**SÉPTIMO.** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el 11 de octubre de dos mil dieciséis, para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi, propuesta por el Gobierno del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.** Que la Iniciativa tiene como propósito crear un ordenamiento jurídico que regule el fomento, conservación y difusión de la música vernácula y a sus representantes; el Mariachi tradicional y el Mariachi moderno, pretende también la promoción de los acervos culturales que acompañan e incluyen al Mariachi, mediante la implementación de un Programa Nacional para el Fomento y Difusión del Mariachi; constituir centros educativos y de investigación bajo el esquema de "Academias de Mariachi"; y la creación de un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, denominado Instituto Mexicano del Mariachi, otorgándole facultades, estructura orgánica y su funcionamiento mediante la expedición del ordenamiento jurídico que lo sistematice.

**TERCERO.** Que esta Comisión reconoce que los orígenes, transformación y contemporaneidad del Mariachi son internacionalmente reconocidos y atribuidos como símbolo vivo de la identidad de nuestro país, siendo el Mariachi el género musical más trascendente del siglo XX y pieza fundamental del patrimonio inmaterial de la nación, integrando una de las máximas expresiones culturales inherentes a la cotidianidad de los mexicanos, imprimiendo en sus letras,



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Cultura y Cinematografía

Dip. Santiago Taboada Cortina

Presidente

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL MARIACHI, PROPUESTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE JALISCO.

vestuario, instrumentos musicales y representaciones, la imagen de la pluriculturalidad que caracteriza a México.

**CUARTO.** Que esta Comisión estima relevante exponer las consideraciones que a partir del análisis y estudio que tuvo a bien realizar la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante la Opinión de Impacto Presupuestal que emitió respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto del Mariachi y a partir de la valoración del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, concluyeron que de ser aprobada la propuesta planteada, se generaría un impacto presupuestario de 19.7 millones de pesos para el primer año y de 81.6 millones de pesos para el segundo año en virtud de los gastos de inversión que requerirá el Instituto Mexicano del Mariachi; así como los que se deriven de sus actividades administrativas, fomento y promoción de cultura, además de investigación y establecimiento de Academias de Mariachi.

Es relevante distinguir que en dicha opinión, se realizaron también diversas estimaciones que para efectos del presente dictamen es importante señalar:

1. La Inversión en Infraestructura para el Instituto Mexicano del Mariachi con sede en el Estado de Jalisco generaría un impacto de 19.7 millones de pesos
2. Las actividades administrativas, de fomento y promoción de cultura generarían un impacto de 67.9 millones de pesos
3. La creación de Academias de Mariachi generarían un impacto de 5.0 millones de pesos
4. La investigación científica generaría un impacto de 6.3 millones de pesos

**QUINTO.** Que actualmente el Sector Cultural se encuentra frente a una situación alarmante pues el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2017, exponiendo el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, otorgando al Sector Cultural 10 mil 928 millones 20 mil 478 pesos, lo que representa un recorte presupuestal al gasto en cultura del 30 por ciento con respecto al presupuesto aprobado para el 2016, porque a demás de los 2 mil 500 millones de reducción a la Secretaría de Cultura, el paquete económico desaparece los recursos destinados a instituciones estatales y de los programas de apoyo a infraestructura cultural de las entidades y las actividades y a las actividades municipales y comunitarias, es decir, actualmente la Administración Pública Federal se encuentra imposibilitada para dar nacimiento a partir de una partida presupuestal a un nuevo Organismo Público Descentralizado, pues sí bien los fines que el Organismo que la iniciativa en estudio pretende

## Comisión de Cultura y Cinematografía

Dip. Santiago Taboada Cortina

Presidente

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI, PROPUESTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

realizar son afines con los objetivos que sigue esta Comisión y que la Secretaría de Cultura tiene facultado difundir, conservar y reconocer; México atraviesa por un momento crítico para el Sector Cultural pues se encuentra frente al reto de hacer valer los derechos culturales de su población con un presupuesto menor que el presupuesto con el que hasta ahora ha promovido, difundido y conservado el patrimonio cultural nacional.

**SEXTO.** Que esta Comisión estima viable considerar la opinión de Impacto Presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto del Mariachi, y retoma sus consideraciones al referirse al contenido del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece lo siguiente:

*"Artículo 18.-*

*A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.*

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.*

*Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, realizarán una valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar opinión a la Secretaría sobre el proyecto de dictamen correspondiente.*

*El Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que presente a la consideración del Congreso de la Unión."*

Aunado a lo anterior, esta Comisión dictaminadora, al proceder positivamente con el dictamen a la iniciativa en estudio, en atención a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, debería presentar



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Cultura y Cinematografía

Dip. Santiago Taboada Cortina

Presidente

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO  
DEL MARIACHI, PROPUESTA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE JALISCO.

la iniciativa que pretende crear el Instituto del Mariachi, señalando la partida presupuestaria requerida, señalando la reducción presupuestal en otra previsión del gasto cultural, y esto implicaría ante la situación actual del sector cultural expuesta en el considerando quinto, realizar una reducción aún mayor del presupuesto destinado al Sector Cultural para poder crear el Instituto Mexicano del Mariachi.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto en la fracción G del artículo 72 constitucional, la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, somete a la consideración la Honorable Asamblea, el siguiente

### **ACUERDO**

Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Mexicano del Mariachi, presentada por el Gobierno del Estado de Jalisco, presentada el 15 de marzo de 2016.

Salón de sesiones de la Comisión, Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de octubre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA  
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA, OCTUBRE II, 2016

**DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI  
PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Santiago Taboada Cortina	Presidente			
 Marco Polo Aguirre Chávez	Secretario			
 Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán	Secretaria			
 Araceli Guerrero Esquivel	Secretaria			
 María Angélica Mondragón Orozco	Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA  
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA, OCTUBRE II, 2016

**DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI  
PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Genoveva Huerta Villegas	Secretaria			
 Brenda Velázquez Valdez	Secretaria			
 Cristina Ismene Gaytán Hernández	Secretaria			
 José Refugio Sandoval Rodríguez	Secretario			
 Diana Marcela Márquez Canales	Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA  
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA, OCTUBRE 11, 2016

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI  
PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Jorge Álvarez Maynez	Secretario			
 Luis Manuel Hernández León	Secretario			
 María Verónica Agundis Estrada	Integrante			
 Mariana Arambula Meléndez	Integrante			
 Lorena Corona Valdés	Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXIII LEGISLATURA  
SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA, OCTUBRE 11, 2016

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI  
PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Ángel Antonio Hernández de la Piedra	Integrante			
 Miriam Dennis Ibarra Rangel	Integrante			
 José Everardo López Córdova	Integrante			
 Alma Lilia Luna Munguía	Integrante			
 Juan Antonio Meléndez Ortega	Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI  
PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Adolfo Mota Hernández	Integrante			
 Rosalinda Muñoz Sánchez	Integrante			
 Flor Estela Rentería Medina	Integrante			
 María del Rosario Rodríguez Rubio	Integrante			
 José Luis Sáenz Soto	Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL MARIACHI  
PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Diputado	Cargo	A Favor	Abstención	En Contra
 Luis Felipe Vázquez Guerrero	Integrante			
 Liborio Vidal Aguilar	Integrante			
 Luvia Flores Sondúk	Integrante			
 Karen Hurtado Arana	Integrante			
 José Santiago López	Integrante			